



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000066

NUMERO

13 02 2017
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO PROYECTO: 235038
NO FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3777733347	Angulo No. 90. Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELÉFONO	DOMICILIO

1	FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	PROVEEDOR		
	2		
	0		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	INSTALACION DE 8 JALADERAS A PUERTAS	1.00	300.00	300.00
	HECHURA Y COLOCACION DE UNA VENTANA	1.00	750.00	750.00
PZA	BASES PARA PROYECTORES	4.00	337.50	1,350.00
PZA	BASES TIPO REPISA	3.00	333.33	999.99
PZA	BASES PARA COLOCAR MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO	13.00	200.00	2,600.00
PZA	BASES PARA BOCINA Y UNA PARA AMPLIFICADOR	2.00	125.00	250.00
PZA	LETREROS	3.00	160.00	480.00
PZA	PASAMANOS	4.00	750.00	3,000.00
PZA	LAMINAS BARRENADAS CON TAQUETES	22.00	113.63	2,499.86
PZA	CAJAS METALICAS PARA COLOCAR CONTROLES DE PROYECTORES	11.00	300.00	3,300.00
IMPORTE CON LETRA: Dieciocho Mil Catorce pesos 01/100 M.N.			SUB-TOTAL	15,529.85
			I.V.A.	2,484.96
			TOTAL	18,014.81

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jal.		
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	FIANZAS		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

3
ELABORO
MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRIGUEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. DARIO ADAME HERNANDEZ

4
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.